

BAQUEDANO, 05 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1388**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1.380 de fecha 04 de agosto de 2011, que autoriza asignación equivalente a viático, a fin de que el concejal de la comuna Sr. Jorge Morbach Ahumada, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, a Curso "Gestión Estratégica del Sistema de Atención Primaria de Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2011.
2. Boletos de la empresa TURBUS Nros. 653767522 y 653767521, correspondientes a pasajes Antofagasta- Santiago-Antofagasta, para los días 08 y 13 de agosto de 2011, solicitados por el Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada.
3. Decreto Exento Nro. 143 de fecha 30 de agosto de 2004, que nombra a doña Bárbara Silva Leris, cédula nacional de identidad Nro. 12.796.464-5, en el cargo de Secretaria Municipal de la Planta Directiva Grado 10° E.M.S., de ésta entidad edilicia.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Que, la funcionaria doña Bárbara Silva Leris, Rut. 12.796.464-5, Escalafón Directivos Grado 10° E.M.S., incurrió en gastos de compras de pasaje según vistos, de su propio peculio, dado que la empresa Turbus, no acepta compras a crédito, y la solicitud del Sr. Concejal se realizó con fecha 04 de agosto de 2011.
2. Que, no devolver dicha cantidad haría incurrir a la Municipalidad de Sierra Gorda en Enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a la funcionaria, doña Bárbara Silva Leris, Rut. 12.796.464-5, Escalafón Directivos Grado 10° E.M.S., la cantidad de \$98.910 (noventa y ocho mil novecientos diez pesos) por concepto de gastos de compra de pasajes, según vistos y considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
3. 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JGV/BSL/KBN/fm

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control